

# APROBACIÓN DE LA OPE DE ESTABILIZACIÓN

(Mesa Sectorial Sanidad 11/05/2022)

Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público

## PLAZAS DE ESTABILIZACIÓN CONCURSO/OPOSICIÓN

CONCURSO-OPOSICIÓN	LIBRE	DISC. GRAL	TRANS.	VIOLÉN. GENERO	TOTAL
FEA	52	3	1	1	57
MÉDICO DE FAMILIA	23	1	0	1	25
MEDICO DE URGENCIA HOSPITALARIA	6	0	0	0	6
MÉDICO URGENCIAS Y EMERGENCIAS	10	1	0	1	12
PEDIATRA A.P.	1	0	0	0	1

## PLAZAS DE ESTABILIZACIÓN CONCURSO

PLAZAS A CONCURSO DE MÉRITOS	LIBRE	DISC. GRAL.	TRANS.	VIOLÉN. GENERO	VICT. TERRO	TOTAL
FARMACEUT. AP	1	0	0	0	0	1
FEA	35	2	0	1	0	38
MÉDICO DE FAMILIA	54	3	1	1	1	60
MEDICO DE URGENCIA HOSPITALARIA	16	1	1	1	0	19
MÉDICO URGENCIAS Y EMERGENCIAS	6	0	0	0	0	6
PEDIATRA A.P.	3	0	0	0	0	3

Las plazas creadas serán cubiertas mediante nombramiento de interinidad expedido a favor de las mismas personas que vienen desempeñando la plaza como eventual (tras reiteradas Sentencias del TS se ha fijado doctrina casacional en este sentido)

Habrà Concurso de Traslados previo a estos procesos selectivos

Queda pendiente de decidir el baremo que se aplicará en las plazas que van a concurso.